



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 353-2018

San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2018-0466** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: *quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: "1) Copia de la resolución de respuesta a Recurso de Revisión que se interpuso en contra de la resolución MARN-No. 23676-661-2018, de fecha 07 de mayo del año 2018 Sociedad AGRÍCOLA GANADERA ONZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular del proyecto "AMPLIACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DEL BIODIGESTOR INDUSTRIAL", ubicado en el kilómetro 56.5, Carretera a Sonsonate, Cantón Agua Caliente, municipio de Caluco, departamento de Sonsonate 2) Copia de la resolución de respuesta a Recurso de Revisión que se interpuso en contra de la Requerimiento 2 resolución MARN-No. 23101-487-2018, de fecha 25 de junio del año 2018, cuyo titular es Sociedad IRLANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular del proyecto "OFIBODEGAS", ubicado en el Boulevard Sur y final 4ª avenida sur, Finca Irlanda, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad Requerimiento 3) Copia de la Resolución, Oficio o nota, de respuesta a denuncia que interpuso el Sr. José Roberto Santana Berríos, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Vecinos Lomas de Altamira (AVELA). Dicha denuncia fue recibida el 15 de agosto*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General del Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información solicitada y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico:

- 1) *Sobre la resolución que el solicitante identifica como MARN-No. 23676-661-2018, se aclara que en nuestros registros dicho documento corresponde a la resolución de Términos de Referencia y no así a la respuesta del recurso de revisión. De ser necesaria la resolución de recurso de revisión le copio el correlativo para que sea enviado por este medio. Se anexa la Resolución en mención.*

La numeración de la resolución de respuesta a Recurso de Revisión es la siguiente: RESOLAMB 23676-464-2018, (Se anexa copia digital)

- 2) *Se adjunta Resolución MARN-No. 23101-487-2018, cuyo titular es Sociedad IRLANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular del proyecto "OFIBODEGAS".*
- 3) *Adjunto copia de nota respuesta a denuncia que interpuso el Sr. José Roberto Santana Berríos, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Vecinos Lomas de Altamira (AVELA) en versión digital.*



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>